"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 108-2024-MDP

Piás, 14 de Mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El informe Nº 350-2024-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 14 de mayo de 2024; y la CARTA Nº 01-2024-ING.YMAS/CONSULTOR/MDP; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME Nº 350-2024-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez haciendo de conocimiento de que mediante CARTA Nº 01-2024-ING.YMAS/CONSULTOR/MDP, la Ing. Yelita Milagros, AGREDA SANDOVAL con reg. CIP Nº 175849 consultora del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIÁS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2601839**, presenta dicho estudio para su revisión, conformidad y posterior aprobación, después de revisar esta gerencia da la conformidad a dicho estudio;

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva Informa que el Expediente Técnico cuenta con el siguiente contenido:

1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Plantilla de metrados.
4. Presupuesto.
5. Análisis de Precios Unitarios.
6. Cronogramas.
   6.1. Cronograma de ejecución de obra.
   6.2. Cronograma de avance valorizado.
   6.3. Cronograma de adquisición de materiales.

6.4. Cronograma de uso de mano de obra.
6.5. Cronograma de equipos y herramientas.
6.6. Cronograma de subcontratos.
7. Gastos Generales.
8. Relación de insumos.
9. Fórmula polinómica.
10. Flete terrestre.
Cotizaciones.
Anexos.
12.1. Panel fotográfico.
13. Planos.
14. BACKAP.

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo por el área correspondiente de acuerdo al cuadro de resumen que se detalla a continuación:

VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIÁS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2601839	
COSTO DIRECTO	587 482,47
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	58 748,25
UTILIDAD (5.00 % CD)	29 374,12
SUB TOTAL	**675 604,84**
IGV (18.00 % ST)	121 608,87
VALOR REFERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA	**797 213,71**
SUPERVISIÓN	39 860,69
EXPEDIENTE TÉCNICO	35 000,00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA	**872 074,40**
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA

El presupuesto se desarrolla en cinco ítems: obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas la cual cuenta con su respectivo presupuesto, siendo el costo total de la inversión la suma de **S/ 872 074,40 (Ochocientos setenta y dos mil setenta y cuatro y 40/100 Soles)**, el cual

incluye todos los tributos, seguros, transporte, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. El valor referencial ha sido calculado al mes de **abril del 2024**, computado desde la fecha de terminación del presupuesto de obra, para lo cual se adjunta el Expediente Técnico;

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIÁS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. Nº 2601839**; siendo que:

El Expediente Técnico cuenta con el siguiente contenido:

1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Plantilla de metrados.
4. Presupuesto.
5. Análisis de Precios Unitarios.
6. Cronogramas.
   - 6.1. Cronograma de ejecución de obra.
   - 6.2. Cronograma de avance valorizado.
   - 6.3. Cronograma de adquisición de materiales.
   - 6.4. Cronograma de uso de mano de obra.
   - 6.5. Cronograma de equipos y herramientas.
   - 6.6. Cronograma de subcontratos.
7. Gastos Generales.
8. Relación de insumos.
9. Fórmula polinómica.
10. Flete terrestre.
11. Cotizaciones.
12. Anexos.
    - 12.1. Panel fotográfico.
13. Planos.
14. BACKAP.

El presupuesto se desarrolla en cinco Ítems: obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas la cual cuenta con su respectivo presupuesto, siendo el costo total de la inversión la suma de **S/ 872 074,40 (Ochocientos setenta y dos mil setenta y cuatro y 40/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. El valor referencial ha sido calculado al mes de **abril del 2024**, computado desde la fecha de terminación del presupuesto de obra, conforme al cuadro de resumen que se detalla a continuación: